

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

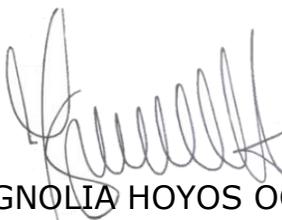
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00083-00

Bogotá, D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Estese el ejecutado a lo resuelto en providencia del 11 de octubre de 2021 (c. digital 22) con la que se resolvió el mérito de la causa y se aprobó el acuerdo alcanzado por las partes (c. digital 25) y se le requiere para que en adelante actúe a través de su apoderado judicial.

Secretaria archive el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 175 FECHA 02 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

Kr